administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMODÓVAR DEL CAMPO

ANUNCIO

Aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales

Esta Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 27 de octubre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos.

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por instalación de mesas y sillas.

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos.

Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza no fiscal reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por el servicio de suministro de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por RDL 2/2004 de 5 de marzo) y normas concordantes, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente estará en la Intervención de Fondos de esta Corporación por el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento. Finalizado el plazo de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que entienda procedente, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando en su caso, la redacción definitiva de las ordenanzas expresadas. En el caso de que no se formulen reclamaciones en el plazo expresado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, y el texto íntegro de las ordenanzas que resulten aprobadas, serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, produciéndose su entrada en vigor a partir del día de su publicación.

Almodóvar del Campo, 28 de octubre de 2020.- El Alcalde, José Lozano García.

Anuncio número 2962

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 28 página/s. Página 8 de 28. Código de Verificación Electrónica (CVE) ESoZETbxmNkNzJ6crtng